AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2018, EN 1ª CONVOCATORIA.

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a diez de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día siete de mayo, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

don David Romera Delgado
don Francisco Rafael Ojeda Leiva
doña María Araceli Romero de la Rubia
doña Felisa Santiago Heredia
don Miguel Ángel Quirós Lao
doña Lorena Jerez Roldán
don Antonio Jesús Muñoz Jiménez
don Jesús David Osuna Fernández
don Francisco Fernández García

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don Juan Castro Ortiz, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y treinta minutos, señaladas en la cédula, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausente don Luis Alcalá Vida, que se encuentra fuera de la Localidad por motivos laborales.

A las veinte horas y treinta y cinco minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

ORDEN DEL DÍA:

1º ACTA ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018.

Por la **Sra. Presidenta** se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2018, distribuida previamente a la convocatoria.

No existiendo ninguna observación, quedó **aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad**.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 53 AL 130 DE 2018, AMBOS INCLUSIVE) HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía hasta la convocatoria de la presente sesión extraordinaria del Pleno, y desde la numeración asignada en el Pleno anterior, comprendiendo los numerados desde el 53 al 130 de 2018, ambos inclusive.

Siendo entregada una copia de los mismos a cada uno de los Portavoces de los Grupos, el **Pleno quedó enterado de todo lo anterior**.

3º.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES: APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD.

Por la **Sra. Alcaldesa** se da cuenta de la Proposición epigrafiada, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos, por unanimidad.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones de los Portavoces expresando el posicionamiento de voto de sus respectivos Grupos.

Como consecuencia de lo expresado, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó** el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Moriles aprueba la siguiente Proposición y, por ende, adopta los acuerdos que en ella se relacionan:

"MOCIÓN EN APOYO A LA CANDIDATURA DE MEDINA AZAHARA PARA SER PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD

Entre los años 936 y 976 se tomó la decisión de empezar a construir una de las joyas de nuestro País y de nuestra Provincia en particular. La historia de Medina Azahara comienza con la decisión de Abderramán III de levantar una ciudad a las afueras de Córdoba con particularidades que hoy en día podemos seguir estudiando: el aprovechamiento de la orografía del terreno y sus construcciones en alturas, la separación de funciones según las terrazas, las canalizaciones para

transportar el agua, los materiales que se utilizaron para su construcción. Se trata de un testigo único de la presencia árabe en Europa y, en concreto, de esa etapa de la historia.

La Ciudad Califal de Medina Azahara será la candidata que el Gobierno de España presentará ante la Unesco, junto con el impulso de la Junta de Andalucía, para su declaración como Patrimonio Mundial. Así, y por unanimidad, lo decidió el Consejo del Patrimonio Histórico Español reunido en Córdoba, especialmente para la ocasión en 2016 como órgano asesor del Ministerio de Cultura.

La Junta de Andalucía ya ha registrado ante el Ministerio de Educación y Cultura el documento definitivo con el que Medina Azahara intentará entrar en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco en 2018.

El pasado día 11 de Septiembre, el Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía y la Alcaldesa de Córdoba presentaron la marca y la imagen de la campaña de apoyo a la candidatura de Medina Azahara para ser designada Patrimonio Mundial de la Unesco, con el lema de "Enamórate de Medina Azahara, la ciudad que brilla", basado en la traducción del nombre árabe de la ciudad califal.

Con esta iniciativa queremos hacer patente el amplio respaldo institucional con el que cuenta la candidatura y reflejar el compromiso del tejido asociativo, de los agentes económicos y sociales y la ciudadanía en la difusión de los valores únicos y excepcionales del enclave.

Ser Patrimonio Mundial supondrá un atractivo más para hacer de Medina Azahara un referente en el turismo cultural, que atraerá más visitantes, tanto a la ciudad de Córdoba como a toda nuestra Provincia. Una oportunidad de conservación, recuperación y difusión del patrimonio de un conjunto arqueológico único en el mundo, y también una importante oportunidad económica para la Provincia.

Los valores universales que representa esta candidatura hace que nos comprometamos y nos sintamos parte de esta candidatura, contribuyendo desde nuestro Municipio a que la Ciudad Califal siga siendo un bien cultural que, con su proyección internacional, sea un excepcional referente de la diversidad creativa del ser humano y contribuya a la comprensión de las diferencias y por lo tanto a la necesaria concordia entre todos los pueblos del mundo.

Ante la oportunidad que significa su proyección en todo el mundo, con este manifiesto, queremos expresar nuestra defensa de los valores universales que sostienen la candidatura presentada. Desde nuestras respectivas responsabilidades y campos de actuación nos comprometemos a trabajar para que estos valores se preserven en el presente y puedan trasladarse íntegramente a las futuras generaciones.

Por unanimidad, los tres Grupos representados en el Ayuntamiento de Moriles, por todo lo anteriormente expuesto, formulan la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

1.- El Ayuntamiento de Moriles se adhiere a este manifiesto expresando nuestro apoyo al reconocimiento del Conjunto Arqueológico de Medina Azahara como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, candidatura que será evaluada en julio de 2018.

2.- Desde el Ayuntamiento de Moriles impulsaremos la Candidatura de Medina Azahara como Patrimonio Mundial, fomentando las campañas e iniciativas que desde los distintos colectivos, asociaciones e instituciones públicas o privadas se puedan plantear, con el fin de que esta Candidatura cuente con un máximo apoyo de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Provincia, hasta la pronunciación de la Unesco en tan esperada designación.

3.- Este Ayuntamiento se compromete, en nuestro ámbito de influencia, a promover el conocimiento y valoración de Medina Azahara, a difundir sus atractivos y fomentar las visitas al conjunto arqueológico y a involucrarnos, de manera directa y activa, en la promoción de la campaña informativa diseñada para dar a conocer la candidatura, bajo el lema "Enamórate de la Ciudad que Brilla".

4.- El Ayuntamiento de Moriles manifiesta nuestra decidida intención de participar en cuantas iniciativas sean necesarias para convertir a Medina Azahara en un factor de dinamización social, cultural y productivo del área de Córdoba, que permita la creación, en un marco de desarrollo sostenible, de empleo y riqueza.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Ayuntamiento de Córdoba, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Junta de Andalucía, al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y al Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO".

4º.- PROPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN SAVIA: APOYAR LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

Por la **Sra. Alcaldesa** se da cuenta de la Proposición epigrafiada, que ha sido impulsada por la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos, por unanimidad.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones de los Portavoces expresando el posicionamiento de voto de sus respectivos Grupos.

Como consecuencia de lo expresado, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó** el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Moriles aprueba la siguiente Proposición y, por ende, adopta los acuerdos que en ella se relacionan:

"MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORILES

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), se crean figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del Pueblo Andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS, MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS.

Por la Presidenta se dio cuenta del Dictamen favorable, por cuatro votos a favor y tres abstenciones, de la Comisión Informativa de Hacienda, que contiene las previsiones relativas a la modificación de créditos epigrafiada.

La **Sra. Alcaldesa** hizo la defensa de la modificación del Presupuesto con los siguientes argumentos: Existe una necesidad urgente de realizar los gastos que se presentan por los daños que han producido las lluvias intensas de los dos últimos meses en el muro del Colegio, pues aunque hayamos realizado algunas actuaciones para evitar el peligro para los niños, queda pendiente acometer un proyecto más sólido que resuelva los problemas planteados.

La obra que se proyecta, por importe de 19.910,02 euros, no estaba prevista en el Presupuesto, por lo que se debe acometer mediante una modificación de crédito, cuya financiación es la que se expresa en la Memoria:

"La financiación se realiza mediante baja parcial del crédito presupuestario existente en las partidas presupuestarias:

1.- 1622/22799: Recogida de residuos, trabajos de empresas, Convenio con Epremasa 2018. Se presupuestó el pago de tres trimestres por importe de 24.750 euros, debido a que la licitación de la obra ha sufrido cierto retraso, no será preciso el pago de al menos el 2º trimestre, puesto que para que existiera la obligación las instalaciones deberían estar operativas en el primer día del trimestre correspondiente, es decir, el 1 de abril de 2018. Ello es de cumplimiento imposible al día de la fecha.

2.- 338/61900: Fiestas y Festejos. Inversión de reposición infraestructuras. Previsión para la reparación de Techos de la Caseta municipal, 8.600 euros. Esta inversión se pospondrá hasta el ejercicio siguiente, por no ser prioritaria respecto a la modificación.

3.- 338/61900: Fiestas y Festejos. Inversión de reposición infraestructuras. Inversión en la adquisición de figuras de Belén municipal. Dados los presupuestos que se nos han remitido, se puede minorar en 3.060,02 euros la inversión sin menoscabo del fin pretendido".

Don David Osuna, Portavoz del P.P., declaró el voto favorable de su Grupo

Doña Lorena Jerez, Portavoz del G. A., dijo que su Grupo votaba a favor.

Don David Romera, Portavoz del G. S., dijo su Grupo votaba a favor.

Consecuentemente con las posiciones de voto expresadas, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de los diez concejales presentes, APROBÓ** los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito n.º MCExtrSuplBajas1-2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr/Econom	Descripción	Crédito Inicial.	Modificac. Crédito	Crédito Final.
323/61900	Centros Enseñanza. Inversión de reposición Infraestructuras	3.900	19.910,02	23810,02
	TOTAL	3.900	19.910,02	23810,02

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Progr/Econom	Descripción	Crédito Inicial.	Modificac. Crédito	Crédito Final.
1622/22799	RSU. Trabajos otras empresas EPREMASA	43.350	8.250	35100
338/61900	Fiestas y Festejos. Inversión de reposición infraestruct.	23.600	8.600,00 3.060,02	11939,98
	TOTAL	66.950	19.910,02	47039,98

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este Expediente al público mediante Anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES.

Por la **Sra. Alcaldesa** se da cuenta de la Proposición epigrafiada, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos, por cuatro votos favorables y tres abstenciones.

Seguidamente, **don David Romera**, Portavoz del Grupo Socialista, defendió la proposición diciendo:

El Grupo Socialista trae a debate a este Pleno el establecimiento de un Sistema Público de Pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de desigualdades como han podido leer en la copia del documento que se les ha entregado.

Un Sistema Público de Pensiones que constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (en torno a un 46%).

Por tanto, los Socialistas nos sentimos en la obligación de defender nuestro Sistema Público de Pensiones, no sólo por los pensionistas de hoy sino también por los de mañana y por los de pasado mañana.

Es por ello que presentamos mediante esta Moción una propuesta seria y rigurosa para resolver el actual déficit del Sistema, evitando así que se nos siga engañando más.

En las políticas del P.P., que representan una seria amenaza para el Sistema Público de Pensiones, hay un objetivo claro: el querer hacer ver a la sociedad que el actual Sistema Público de Pensiones es inviable, que hay que ir rebajando el nivel de las pensiones cada año y que hay que llevar el Sistema hacia su privatización a través del establecimiento de fondos de pensiones en el medio plazo. Y la prueba más clara de que el P.P. está laminando el Sistema Publico de Pensiones es el expolio sistemático al que ha sometido al Fondo de Reserva de la Seguridad social, haciendo que éste entre en un período de déficits constantes y crecientes. Les recuerdo que dicho Fondo contaba en 2011 con unos 66.000 millones de euros y, a día de hoy, cuenta con unos 8.000 millones de euros y que, si no se ha agotado totalmente, ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad social y, en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. También provoca una sensación de incertidumbre sobre si el Estado será capaz de pagar las pensiones en adelante, un sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 ó 20 años vista y, cómo no, desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el Sistema.

En el Grupo Socialista consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe blindarse, considerándolo un derecho constitucional, y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos.

Por todo lo expuesto, presentamos, para su consideración y aceptación por el Pleno, los siguientes acuerdos que van encaminados a establecer medidas que garanticen el futuro del Sistema Público de Pensiones.

Seguidamente, dio lectura a los acuerdos que se contienen en la Proposición.

Don David Osuna, Portavoz del G. P., expresó:

Sr. Romera, esta Moción que su Partido le da para que Usted la traiga aquí, al Ayuntamiento, como Usted sabe, lleva circulando ya desde Febrero, que fue cuando se presentó en Diputación, el día 21 si no recuerdo mal, y no deja de ser una Moción que intenta amedrentar un poco o asustar a los jubilados.

Antes decían que cuando entrara el P.P. se acabaría el P.E.R., y ahí seguimos. Y ahora intentan Ustedes asustar a los jubilados diciendo que con el P.P. se acabarán las pensiones

Muchas de estas medidas deberían Ustedes haberlas llevado a cabo cuando gobernaban, cuando congelaron las pensiones y no presentaron ninguna Moción en ningún Ayuntamiento. En 2011 Ustedes ya gobernaban aquí en Moriles y no recuerdo que presentasen ninguna Moción.

Es en el Pacto de Toledo donde se debe afrontar la responsabilidad de continuar diseñando el Sistema de pensiones y no con mociones por todos los Ayuntamientos de España.

Ahora tenemos la oportunidad de que todos los partidos políticos lleguen a un consenso para garantizar la suficiencia de las pensiones y la sostenibilidad futura del Sistema de Seguridad Social, pero esto debe salir consensuado del Pacto de Toledo.

Desde que presentaron la Moción hasta hoy y como las negociaciones no paran de producirse, hoy ya sabemos que las pensiones subirán un 1,6%, lo mismo que el I.P.C. esperado. Además, las mínimas subirán un 3% con efecto desde el 1 de enero de este año y para el 2019, fruto del acuerdo al que espero que su Grupo en el Congreso de los Diputados se sume.

El resto de medidas a aplicar en un futuro al Sistema de Pensiones se está debatiendo en Comisión Parlamentaria, en el Pacto de Toledo. Ahí es donde este Grupo cree que su Partido debería llevar las propuestas que traen hoy aquí, porque le repito, muchas de ellas ya se aplican o se empezarán a aplicar fruto de las negociaciones o, en su caso, es en la Comisión del Pacto de Toledo donde deberían llevarse esas propuestas.

Nuestro Grupo, sin más, se abstiene en esta propuesta".

Doña Lorena Jerez, Portavoz del G. A., dijo que

Supongo que se viene a traer porque estamos en período de Campaña, como todo lo que se trae ahora: nos ha dado por los jubilados, otras veces por el campo, el P.E.R.... En fin, así que abstención.

Don David Romera respondió:

Dos cuestiones nada más quisiera poner de manifiesto. La primera que esta Moción no tiene absolutamente nada que con la nueva Convocatoria de Elecciones que habrá el año que viene. Yo creo que es un problema que afecta a todos los jubilados que en estos momentos están cobrando una pensión y los que posteriormente llegaremos a cobrarla. Si no ponemos remedio posiblemente, a pesar de lo que dice el Portavoz del Grupo Popular, este Sistema puede llegar a la quiebra. Eso es lo que precisamente el Grupo Socialista está intentando evitar en estos momentos con todas sus fuerzas, que este Sistema que durante tanto tiempo hemos defendido pueda quebrar. Y para eso es necesario empezar a tomar una serie de decisiones y actuaciones que así lo eviten.

Con respecto a la intervención que ha hecho el Portavoz del Popular, decirle que para nada esto es una Moción que presentamos para amedrentar o asustar a los pensionistas. Se lo he explicado a la Portavoz del Partido Andalucista. Creo que estamos en una situación muy delicada, a la que hay que poner soluciones, que deben ser consensuadas en el Pacto de Toledo, y no impuestas. De hecho, el Pacto de Toledo, si no estoy equivocado, en estos momentos no está convocado. Será ahí donde se deba decidir qué vamos a hacer y en qué camino vamos a ir con respecto a las pensiones, pero insisto en que ahí debe haber un consenso y una comunicación entre todos los Grupos Políticos, cosa a la que el P.P. en estos momentos se está negando continuamente porque, si nosotros somos muy catastrofistas, Ustedes son demasiado victoriosos, diciéndole a todos los jubilados que no hay ningún problema y que todo está como una balsa de aceite. Y eso no es así. Saben perfectamente que hay muchísimos problemas y esto puede quebrar.

Don David Osuna replicó:

Efectivamente, hay un problema con las pensiones y es que cada vez hay más pensionistas, el tiempo de vida de las personas, afortunadamente, es cada vez mayor, hay menos nacimientos, eso es a nivel europeo, y por supuesto, hay un problema con las pensiones porque se deben de aportar del trabajo el dinero a la Seguridad Social para que se pueda cobrar. Hay un problema generacional que hay que acatar. Pero como digo esto deberá llevarse al Pacto de Toledo. Los jubilados todavía no han dejado de cobrar sus pagas; desde 2011, que Ustedes las congelaron, se les ha subido un 0,25 %. Efectivamente, podía haber sido superior, pero, al menos, es más que una congelación.

Terminando con esto, tengo una duda que quisiera que Usted, si me la puede responder, ahora o después del Pleno, y es que para presentar una Moción como ésta los argumentos que se expongan deben ser sólidos y contrastados. A mí me gustaría saber cómo, en el párrafo 7 de la exposición de motivos, dicen Ustedes que "El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023". No entiendo si es que en el año 1989 Ustedes preveían que ocurriría algo en el año 2023, a 34 años vista. La verdad es que me quedo un poco sorprendido. No sé si Usted me lo puede explicar.

Don David Romera respondió:

Usted sabe perfectamente que esta Moción que presentamos es una moción tipo, igual que las que Usted presenta cuando las presenta.

Efectivamente, mi Grupo presenta una serie de mociones que no van a tener un color o una estructura en un lugar y otra en otro lugar. Será una moción tipo, como las que Usted presenta siempre. Pero Usted lo único que está intentando en este momento es crear una cortina de humo y desviar la atención. Aquí lo que se está debatiendo es la situación actual que las pensiones tienen en nuestro País, no el trasfondo de si en el párrafo tal de la Moción se puso, en el año 1989, que veinte años después íbamos a sufrir un problema. Y Usted lo que está evitando es mojarse aquí, en este Pleno, y además lo ha dicho Usted precisamente que, efectivamente, reconoce que hay un problema pero Usted no lo admite, y como no lo admite no lo apoya. Simplemente crea un voto de abstención y con eso se libera de toda culpa de lo que pueda venir u ocurrir.

Así que no voy a seguir entrando en este juego, en esta cortina de humo que quiere crear. Creo que he expuesto los motivos perfectamente y Usted lo único que ha podido exponer en este debate es que, efectivamente, existe un problema, pero que Usted se abstiene en estos momentos.

La Sra. Alcaldesa, finalmente dijo que, conforme a lo acordado, el debate había sido suficiente y las posiciones del voto estaban claramente expuestas.

Como consecuencia de lo expresado, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por seis votos favorables del Grupo Socialista y cuatro abstenciones de los Grupos Andalucista y Popular, adoptó** el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Moriles aprueba la siguiente Proposición y, por ende, adopta los acuerdos que en ella se relacionan:

"ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del P.P. representan una seria amenaza para el Sistema Público de Pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un período de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo

mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el P.P. está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El P.P. está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el período 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el P.P., en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y, en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del

Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Moriles presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente proposición instando al Gobierno de España a:

1.- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2.- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3.- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4.- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5.- Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6.- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7.- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8.- Introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI".

7º.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Por la **Sra. Alcaldesa** se dio cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se dio lectura al Decreto epigrafiado, cuyo texto es el que sigue:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 2/03/2018 , se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 7/03/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 8/03/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 8/03/2018 , fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, cuyas cifras más significativas son las siguientes:

1º RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2017:
Resultado presupuestario del ejercicio: ..... +521.129,86 euros
Ajustes: ..... + 46.973,87 euros
Resultado presupuestario ajustado:..... . + 568.103,73 euros.

2º ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2017:
Remanente de tesorería total: ....+ 1.985.371,74 euros.
Saldos de dudoso cobro: ....- 345.772,31 euros.
Remanente de tesorería de Financiación Afectada:. . - 468.238,85 euros.
Remanente de tesorería de gastos generales: ....+ 1.171.360,58 euros.

3º ESTADO DE LA DEUDA DEUDA FINANCIERA:

Capital vivo de préstamos a 31/12/2017	0,00
Riesgo avales	0,00
Operaciones no dispuestas	0,00
Total Deuda Financiera	0,00

4º Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria: Cumplimiento.

5º Evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto: Cumplimiento

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- *Ordenar* la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Francisca A. Carmona Alcántara, en Moriles, a 14 de marzo de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe".

Tras lo cual, **el Pleno quedó enterado del mismo**.

8º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA, DE 1 DE MARZO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO DEL PERÍODO 2019-2021.

Por la Presidencia, se dio cuenta sucinta de las previsiones que se han contemplado para la formulación de los Planes Presupuestarios a medio plazo para los ejercicios 2019 a 2021, que han sido remitidos al Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa vigente. Los Planes Presupuestarios han sido aprobados mediante el Decreto epigrafiado, cuyo texto es el que sigue:

"DECRETO

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Pta. del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), en uso de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente,

Visto el documento elaborado por la Secretaría-Intervención relativo a los Planes Presupuestarios a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, cuyas proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado son las siguientes:

Ingresos: Previsión moderada del crecimiento de los ingresos corrientes en los ejercicios 2019 a 2021 del 2,6 % en promedio anual. Los ingresos de capital se producirán en función de las subvenciones finalistas del ejercicio, sin figurar en el presupuesto inicial, generando las modificaciones de crédito correspondientes. Los ingresos financieros, consecuencia de la formalización de préstamos, se disminuirá en promedio anual del 100 % (previsión del presupuesto 2018 cero euros). Que será modificable en el presupuesto definitivo mediante las modificaciones de créditos por incorporación de remanentes, cuya financiación aparecerá en el capítulo 8º. La previsión de ingresos es moderada dado que si bien las bases imponibles del IBI de urbana se incrementarán como consecuencia de las actualizaciones que se han llevado a cabo en el ejercicio 2017, la reducción del tipo impositivo (modificación de la ordenanza) hace pensar en que el incremento neto será moderado.

Gastos: Previsión moderada del crecimiento de los gastos corrientes en los ejercicios 2019 a 2021 del 2,6 % en promedio anual, acompasándose a la previsión de los ingresos . Los gastos de capital iniciales se corresponden con las inversiones previstas en el presupuesto, cuya cuantía estará en función de la resultante de la capacidad-necesidad de financiación previsible y de la regla de gasto a cumplir. Su incremento se producirá en función de las subvenciones finalistas del ejercicio, sin figurar en el presupuesto inicial, generando las modificaciones de crédito correspondientes. Los gastos financieros, consecuencia de la amortización de préstamos, se disminuirá en promedio anual del 100 % (previsión de cero euros)

Capacidad o necesidad de financiación: el resultado de las proyecciones de ingresos y gastos es positivo en los ejercicios 2019 a 2021.

Deuda Viva: Su evolución previsible es de disminución con un promedio anual del 100 por ciento, como consecuencia de la amortización anticipada realizada en el ejercicio 2015 de todos los préstamos pendientes. Será modificable en el presupuesto definitivo mediante las modificaciones de créditos por amortizaciones anticipadas, en función de la liquidación de cada presupuesto y de su resultado de superávit.

Pasivos Contingentes: Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto. El Ayuntamiento de Moriles, formula una previsión en esta materia por importe de cero euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 27/02/2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los Planes Presupuestarios a Medio Plazo de este Ayuntamiento para los ejercicios 2019 a 2021, cuyo resultado cifrado constituye el Anexo I al presente Decreto.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

TERCERO.- Remitir los Planes Presupuestarios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo manda y firma la Alcaldesa, en Moriles, a 1 de marzo de 2018 ."

Tras lo cual, **el Pleno quedó enterado del mismo.**

9º.- ELECCIÓN Y PROPUESTA PARA DESIGNAR JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MORILES.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, así como de los documentos que lo integran y del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos, que propuso, por unanimidad, que la elección se produjera mediante voto secreto.

Visto que se han producido las remisiones al Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera y la Diputación Provincial, del Bando de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Moriles, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular, en el Municipio de Moriles. Siendo expuesto el Bando en el Tablón del Juzgado y en el Tablón municipal.

Atendido que en el n.º 65 del *Boletín Oficial de la Provincia* de Córdoba, de fecha 5 de abril de 2018, se publicó el citado Bando, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Titular, según acredita el certificado de Secretaría.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

Nº R/E 1275, don Bernardo Muñoz Jiménez
Nº R/E 1276, don Felipe Cejas Leiva
Nº R/E 1292, doña Sandra Fernández Linares
Nº R/E 1336 , doña Carmen Ramírez Muñoz
Nº R/E 1455 , don José María Alcalá Zafra
Nº R/E RE59, doña Ana Belén Rebaque López

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Seguidamente, la Alcaldesa ordenó al Secretario el reparto de las papeletas que contienen el nombre de los candidatos a Juez de Paz Titular con la finalidad de proceder a la elección. Asimismo, ordenó una interrupción de cinco minutos para que cada Concejal pudiera rellenar libre y secretamente su papeleta.

Tras lo cual, ordenó la reanudación de la sesión y la recogida y recuento de los votos, con el siguiente resultado:

Votos emitidos: 10.
Votos a candidato: 10.
Votos en blanco: 0.

Votos a los candidatos presentados:

Don Bernardo Muñoz Jiménez: cero votos.
Don Felipe Cejas Leiva: cero votos.
Doña Sandra Fernández Linares: diez votos.
Doña Carmen Ramírez Muñoz: cero votos.
Don José María Alcalá Zafra: cero votos.
Doña Ana Belén Rebaque López: cero votos.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2.p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, **el Pleno del Ayuntamiento de Moriles, en votación secreta y por unanimidad de votos a favor del candidato/a doña Sandra Fernández Linares**, que constituye la mayoría absoluta exigida, **adoptó** el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el nombramiento de doña Sandra Fernández Linares, con con DNI n.º 44.181.275-T , domiciliada en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, nº 32, de Moriles, quien dispone del Título de estudios hasta tercero de Derecho, de profesión actualmente en el desempleo, como Juez de Paz Titular de Moriles, por ser persona que reúne los requisitos legales exigidos y haberlo solicitado a esta Corporación.

Segundo.- Que se remita el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, para su elevación al Órgano Judicial competente.

Concluido el examen de los asuntos relacionados en el Orden del día, la **Sra. Presidenta** contestó a las preguntas que habían quedado pendientes de respuesta durante el Pleno ordinario celebrado el 1 de marzo pasado, que fueron las siguientes:

Don David Osuna Fernández, Portavoz del G. P., formuló los siguientes **ruegos y preguntas**:

RUEGOS:

1º.- Algunos comercios le han solicitado la instalación de veladores para sus terrazas. Su respuesta ha sido que no hay ordenanza que lo regule. Siendo así, le rogaría iniciar su redacción que dé respuesta a esta necesidad para estos comercios.

2°.- Los vecinos nos hacen llegar una petición respecto a la calzada de la Barriada Blas Infante. Le rogaría tener en cuenta una actuación urgente en el acerado de la trasera de esta Barriada para rehabilitar la calzada que está bastante deteriorada.

3°.- Según la reciente Orden de la Junta de Andalucía para el arreglo de caminos rurales y según la información del último Pleno de Diputación en el que se trató el asunto, Moriles deberá hacerse cargo de entorno al 40 % de los gastos correspondientes a los Ayuntamientos. Además, Diputación, si antes se iba a hacer cargo de la asistencia técnica, ahora parece que no va a hacer así. Sabe usted que, desde el P.P. en Diputación, se ha solicitado que Diputación se haga cargo del 100 % de la financiación que corresponde a los Ayuntamientos. Esto ayudaría a la mejora de mayor número de tramos de caminos en este Municipio, algunos de ellos podrían llegar a perderse, y de Municipios colindantes pero que transitan muy a menudo nuestros vecinos. Ya sabe usted la cantidad de tramos en mal estado de caminos municipales que nuestros agricultores deben atravesar a diario. Tenemos un Municipio pequeño y la mayoría de los caminos que nos rodean pertenecen a otros Municipios, por tanto, es importante esa financiación. Le rogaría que pidiese usted a la Diputación esa financiación del 100 % de la parte que corresponde al Ayuntamiento.

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Cuándo podrá reiniciarse el Proyecto Guadalinfo? Los meses corren, el dinero se pierde y el Pueblo pierde oportunidades de formación.

2ª.- En alguna zona se ha comunicado la existencia de oruga peluda. ¿Tiene alguna actuación programada para el caso de que sea necesario?

3ª.- ¿Se ha iniciado ya la elaboración del Inventario Municipal?

4ª.- Podría explicarnos cómo es posible que este Ayuntamiento se haya quedado fuera de los beneficiarios de la convocatoria de Escuelas Taller y Taller de Empleo. El motivo, según la Resolución, es que no se han consignado las horas mínimas exigidas en el Proyecto, para la formación de parados. ¿Cómo es posible en un Municipio con más de 200 parados? ¿Nos lo podría aclarar?

5ª.- A finales de año se publica la Convocatoria de subvenciones de Diputación a Entidades Locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental. Moriles presenta un Proyecto Inicial, valorado en 3.267 euros, para la puesta en valor de la riqueza piscícola de nuestro entorno como recurso natural. ¿Puede decirnos si esa Ayuda se ha concedido o en qué estado está? ¿Y en qué consiste ese Proyecto exactamente?

6ª.- ¿Los miembros de este Pleno podrían tener acceso a las sugerencias que se plantean en el Buzón de sugerencias?

La Sra. Alcaldesa respondió:

- a los RUEGOS:

1º) Le rogaría que hiciera los ruegos más concretos porque, aunque se aprecia que estamos en campaña electoral y ya escuchamos cualquier cosa, aunque no sepamos de lo que estamos hablando, a mí como Alcaldesa me resulta un esfuerzo adivinar lo que quiere decir.

Primero, los comercios no solicitan veladores.

Segundo, la definición de velador se refiere a un grupo de mesa y sillas y, que yo sepa, no hay ningún comercio que quiera poner mesas en la vía pública, como no sea que se refiera Usted a bares y restaurantes, y al día de hoy no hay ninguna solicitud a la que no se le haya dado respuesta.

Y hace Usted referencia a sus terrazas, y eso no es cierto; se referirá a la vía pública, al espacio que es de todos.

Por lo que intuyo se refiere Usted a la instalación de una carpa, en la vía pública, en un lugar de copas. Y debo decirle a ese respecto que se le autoriza, de manera temporal y sujeta a condiciones de viabilidad y seguridad para los peatones y vecinos, durante aquellas festividades en las que se prevea posibilidad de lluvia. Por tanto, no entiendo la pregunta.

Debería Usted también preguntarle a los vecinos que viven allí si quieren una carpa permanente, pegada a su puerta. O a los vecinos que tienen que pasar por allí, una calle estrecha y peatonal, si quieren encontrarse con ese obstáculo que les dificulta el paso.

Yo creo que deberíamos ser más serio y razonar lo que se propone a veces porque puede que, si elaboramos una ordenanza que regule la ocupación de vía publica, probablemente no se le permitiría la carpa ni de manera provisional.

("Comercio: Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra, venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación".

"Bar: Establecimiento público donde se sirve bebidas y aperitivos").

2º) Esa calzada ya se arregló hace unos años; imagino que el paso del tiempo y de vehículos la habrán deteriorado. Lo tendremos en cuenta.

3º) Con este ruego demuestra Usted o que no tiene ni idea de lo que esta diciendo, o que en su Grupo de Diputación le han preparado el ruego para que lo cuelen en el Pleno. En fin, se lo vamos a aclarar:

La Orden de la Junta lo que hace es trasladar los requisitos de la U.E. a través de los fondos FEADER; por lo tanto, ni Usted ni yo podemos cambiar esto.

La Orden va destinada al arreglo de caminos municipales exclusivamente, por tanto, establece que serán las CC.LL. las que cofinanciarán un porcentaje del proyecto.

La Diputación de Córdoba está estudiando la posibilidad de cofinanciar el 50% de lo que le corresponda a los Ayuntamientos. Le pregunto: ¿La Diputación de Málaga lo va a financiar al 100%? Lo digo porque gobierna el P.P. y sería bueno que practicaran con el ejemplo.

La Convocatoria además es en concurrencia competitiva (o sea, que no se garantiza que todos los pueblos tengan) y además está limitada a 300.000 € por municipio. O sea, que lo que Usted está planteando no sirve para nada, sólo para confundir.

Le recuerdo que la Diputación de Córdoba bajo el mandato del P.S.O.E. tiene una Convocatoria para arreglo de caminos de titularidad municipal a la que nos acogemos todos los años y hemos arreglado un buen numero de caminos, cosa que la Diputación bajo el mandato del P.P. no destinó ni un euro a este Programa.

- a las PREGUNTAS:

1ª) Mire Usted, el Pueblo no pierde oportunidades de formación, lo que ha perdido este Ayuntamiento es dinero por no haber cumplido los objetivos que marcaba el Programa año tras año, y ya se lo demostré en su momento, así que no siga con eso. Anualmente celebramos varios cursos de formación en varias materias, fundamentalmente para jóvenes y, además, con mucho éxito de participación (carretillero, gestión de almacén, escaparates o cohaching, etc.) Y la utilización de los ordenadores se ha podido hacer hasta el 28 de febrero, por las tardes, así que no confunda.

En cuanto a reiniciar el Guadalinfo, le diré que hasta que no llegue la Resolución definitiva no se pondrá en marcha, eso seria incumplir la legalidad y, si el año pasado fue por esos motivos, no va a variar ahora. En cuanto esté la Resolución, se pondrá en marcha, no se preocupe.

2ª) Este Ayuntamiento tiene constancia de la presencia de orugas peludas en aquellas calles cercanas a cultivos como viñas, eriales o pastos, por los informes que los operarios han emitido.

Tratándose de una plaga no peligrosa para los humanos, aunque sí para los cultivos, por su voracidad, y que provoca molestias de tipo estético y físico por su presencia, este Ayuntamiento ha dispuesto dos actuaciones:

1.- Comunicar a los propietarios de las parcelas afectadas y que puedan irradiar el problema a calles colindantes la necesidad de llevar a cabo un tratamiento insecticida en dichas parcelas mediante clorpirifós o cipermetrina, que son los insecticidas de mejor elección.

2.- Se ha dado orden a los operarios de este ayuntamiento de que destruyan con medios mecánicos todos los nidos o colonias que encuentren, así como que procedan a la recogida de gusanos que puedan acumularse en las distintas calles.

La opción de proceder en estas calles a realizar tratamientos con insecticidas se ha descartado por su peligrosidad al aplicarlos masivamente en lugares donde habitan personas, además de solo conseguir eliminar algunos cientos de orugas adultas y no actuar sobre el foco de difusión de esta plaga.

3ª) Sí. Con fecha 18 de enero se dio orden a los Servicios Técnicos para que iniciaran los trabajos.

Desde el Equipo de Urbanismo se han elaborado las fichas y hemos comenzado por aquellos edificios y bienes que están registrados.

4ª) Pues por los mismos motivos que a Vlllanueva de Córdoba o Pozoblanco, y no considera Usted que sea una mala gestión de sus Alcaldes, compañeros de su Partido. Allí están Ustedes diciendo que la culpa es de la Junta.

Mire, para combatir la tasa de desempleo lo mejor es darle oportunidades de empleo a nuestros vecinos.

Y para su información, en el año 2017 se hicieron más de 300 contratos de 2, 3 y 6 meses, y este año llegaremos también a los 300 contratos entre los programas de la Junta, Diputación y Ayuntamiento. Así es como se ayuda a los desempleados y no confundiendo a los vecinos, que se están convirtiendo Ustedes en expertos de la confusión.

Hemos pasado de tener un 15,54% de tasa de desempleo, cuando asumí la Alcaldía, a estar en un 12,75% actualmente, después de 10 años durísimos de crisis, sin ayuda de Ustedes ni de su Grupo, ni siquiera cuando estaban en la Diputación, así que no dé lecciones.

5ª) Fue un proyecto que nos pidió la Universidad con la intención de hacer cursos de formación y sensibilización en el Instituto.

Bien, la concurrencia competitiva es lo que tiene, se puntúa en función de unos criterios, entre ellos la cofinanciación, y nosotros no aportamos cofinanciación.

En esa misma situación esta Belalcázar, Carcabuey, El Viso y Guadalcázar.

6ª) Sí.

A continuación, **doña Lorena Jerez Roldán,** Portavoz del Grupo Andalucista, preguntó lo siguiente:

Pregunta: Con respecto a la restauración de la línea de autobús de Cabra a Moriles, ¿sabe la Alcaldesa algo? ¿Ha hablado con ellos? ¿Tiene alguna información?

La Sra. Alcaldesa le reiteró que, al día de la fecha, todavía no han contestado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta que firma y autoriza la Sra. Presidenta y de la que yo, el Secretario, doy fe.----------

La Alcaldesa-Presidenta,

ALCALDÍA DE LA VILLA DE MORILES (Córdoba)

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE MORILES (Córdoba) SECRETARÍA